

Consejo de Gobierno – Antigua Escuela de I.T.I. Badajoz, 27 de febrero de 2018

Aprobada el acta de la sesión ordinaria, de 19 de diciembre de 2017, se pasó al tratamiento del orden del día, del cual pasamos a informar, no sin antes precisar que, debido a la sensibilidad de ciertos temas tratados, no transcribimos la totalidad de las intervenciones producidas, tan solo aquellas que nos han hecho llegar sus interlocutores, incluidas las realizadas por quién confecciona esta información:

Asuntos Generales. Se tratan los puntos relativos a:

1. Elección de representantes de alumnos en el Consejo Social. Informa la **Sra. Secretaria General** que la elección de representantes en el Consejo Social, de acuerdo con el **artículo 28** del **Reglamento del Consejo de Gobierno**, dado que hay una vacante en el estamento de los Estudiantes, al dimitir como representante por este sector D^a. Elena Roncero Pérez. Se dan 5 minutos para presentar las candidaturas, presentándose una única candidatura. Celebrada la votación secreta, arroja el siguiente resultado:

| CANDIDATURAS PRESENTADAS AL CONSEJO SOCIAL (Estudiantes) | | | |
|--|---------|---------|-------|
| Candidatura | Votos | | |
| | A favor | Blancos | Nulos |
| D ^a . Amalia Julia Molano Barroso | 36 | 9 | 1 |

Así pues, sale elegida **D^a. Amalia Julia Molano Barroso** como representante del colectivo de **Estudiantes**, en el Consejo Social.

Gerencia. Se tratan los puntos siguientes:

1.- Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017, presenta el Sr. **Gerente** el punto sobre modificaciones presupuestarias, referente a expedientes de transferencias de crédito correspondientes al ejercicio de 2017 (1^a relación).

De conformidad con lo previsto en el artículo 244.3 de los Estatutos de la Universidad y de las normas de ejecución presupuestaria para 2017, se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno **relación de expedientes de transferencias de crédito** entre las diversas partidas del presupuesto de gastos de 2017 por importe total de **6.213.223,05 euros**.

Según los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de todas las transferencias de crédito entre las diversas partidas del presupuesto de gastos, excepto cuando se trata de transferencias de gastos de capital a gastos corrientes (Consejo Social, previa autorización de la Junta de Extremadura) y entre gastos corrientes y gastos de capital que se efectúen dentro de la dotación ordinaria de los Centros de Gasto, destinadas a la adquisición de material inventariable (Rector a propuesta del responsable del respectivo Centro).

Para una adecuada comprensión conviene recordar que las transferencias son **traspasos de dotaciones entre créditos** (artículo 52 LGP), esto es, supone un cambio en el destino o finalidad inicial de un crédito cuya dotación pasa a ser asignada a otro diferente, que se instrumenta mediante baja en una aplicación presupuestaria y alta simultánea por igual importe en otra, constituyendo por tanto una **operación equilibrada** en el sentido de que no modifica el montante total de los créditos sino solo su composición.

En estas relaciones facilitadas se han propiciado expedientes de transferencias de crédito negativas (bajas en una determinada aplicación presupuestaria) por los importes que se especifican, incorporados por transferencias de crédito positivas (altas en una determinada aplicación presupuestaria).

Los traspasos que se producen obedecen, fundamentalmente, a los siguientes motivos:

- Transferencias con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago Técnicos de Apoyo a la Investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago a Becarios de investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos para reponer a Servicios Centrales por pago centralizado, el crédito por los gastos de teléfono o energía eléctrica imputable a los Centros (distintas orgánicas del mismo concepto dentro del capítulo II).
- Traspasos por cargos internos de trabajos realizados por distintos Centros de la Universidad a otros Centros de la Universidad.

Sin que se solicitaran intervenciones, son aprobadas por asentimiento.

2.- Convocatoria de pruebas selectivas del PAS. Oferta de Empleo Público 2017, presentado por el Sr. Gerente este punto, indica que la propuesta de proceso selectivo, que traen al Consejo, es la correspondiente a la OEP de 2017, quedando conformada como sigue:

| CONVOCATORIAS Y TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS PAS | |
|---|---|
| 1 | Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicio (mantenimiento básico y mantenimiento de medios audiovisuales), Subgrupo C₂ del personal funcionario de administración y servicios, mediante el sistema de acceso libre. |
| <p>4 plazas Escala de Auxiliares de Servicio (Mantenimiento básico). 6 plazas Escala de Auxiliares de Servicio (Mantenimiento Medios Audiovisuales). De ellas, una plaza queda reservada para el turno de discapacitados.</p> <p>Oferta de Empleo Público de 2017, aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2017.</p> <p>Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 18 de julio de 2007 (publicadas en el DOE de 31 de julio de 2007), modificadas por Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017 (publicadas en el DOE de 22 de noviembre de 2017).</p> | |
| TRIBUNAL CALIFICADOR | |
| <p>Sorteo de vocales celebrado el día 9 de febrero de 2018.</p> <p>Miembros Titulares: <u>Presidente:</u> Don Luciano Cordero Saavedra, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión y Gerente de la UEx. <u>Vocales:</u> Doña Paloma Plata Pulido, Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios. Doña María Guadalupe Rodríguez de la Paz, Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática. Don Antonio Manuel Amador Tapia, Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios, Especialidad Medios Audiovisuales. Don José Luis Jiménez Álvarez, Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios, Especialidad Fontanería.</p> <p>Miembros Suplentes: <u>Presidente:</u> Don José Expósito Albuquerque, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión y Vicegerente de RR.HH. de la UEx. <u>Vocales:</u> Doña Ana María Bermejo Ollero, Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios. Don Carlos Barrios Moro, Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios, Especialidad Medios Audiovisuales. Don Francisco Bejarano Velarde, Escala de Técnicos Auxiliares, Especialidad Electricidad. Don Juan Manuel González Ramos, Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial.</p> | |
| Programa OEP 2017: AUXILIARES DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO BÁSICO) | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Los Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. 2. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Personal al servicio de las Administraciones Públicas. 3. Estatuto Básico del Empleado Público (II). Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos: Derechos de los Empleados Públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva y representación | |

- institucional. Derecho de reunión.
4. Estatuto Básico del Empleado Público (III). Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos.
 5. Estatuto Básico del Empleado Público (IV): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio.
 6. Estatuto Básico del Empleado Público (V): Situaciones administrativas.
 7. Estatuto Básico del Empleado Público (VI): Régimen disciplinario.
 8. Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (IV): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
 9. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I). Estructura de la Universidad: Centros propios, Departamentos, Institutos universitarios. Centros adscritos. Servicios.
 10. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II). Órganos colegiados de Gobierno y Representación: Claustro universitario. Consejo Social. Consejo de Gobierno.
 11. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III): Órganos unipersonales de Gobierno y representación: Rector. Vicerrectores y Secretario General. Gerente.
 12. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IV): Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Centros propios.
 13. Estatutos de la Universidad de Extremadura (V): La Comunidad Universitaria: El personal de Administración y Servicios.
 14. Uso básico de aparatos de medida. Voltímetros, Amperímetros, Ohmetros. Polímetros.
 15. Acometidas subterráneas. Forma de realizar una acometida. Elementos auxiliares. Conductores utilizados en las acometidas y líneas.
 16. Protecciones eléctricas: tomas de tierra, fusibles, diferenciales e interruptores magnetotérmicos.
 17. Técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas (incandescentes, fluorescentes y LED). Propiedades y principios de cada uno. Circuitos y accesorios de cada tipo de fuente luminosa.
 18. Conocimientos básicos de grifería. Tipos de grifería y accesorios para su colocación. Llaves de paso: tipos. Reparaciones: materiales que se emplean para cañerías; precauciones
 19. Conocimientos básicos de carpintería de madera. Elementos de carpintería. Cerrajería, persianas. Elementos principales. Montaje de cerraduras y reparaciones en general.
 20. Conocimientos básicos de carpintería metálica. Elementos de carpintería. Cerrajería, persianas. Elementos principales. Reparaciones en general.
 21. Normativa (CTE-HS1) Protección frente a la humedad: mantenimiento y conservación.
 22. Seguridad en caso de incendio (DB-SI). Propagación. Evacuación. Detección, control y extinción de incendio. Planes de autoprotección. Extintores, BIEs e hidrantes.
 23. Seguridad frente al riesgo de caídas en los edificios (DB-SU1).
 24. Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales. Accesibilidad en la edificación, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales, Medidas de fomento, Medidas de control.
 25. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Los Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Programa OEP 2017: AUXILIARES DE SERVICIOS (MEDIOS AUDIOVISUALES)

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Los Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades.
2. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. Estatuto Básico del Empleado Público (II). Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados

- Públicos: Derechos de los Empleados Públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva y representación institucional. Derecho de reunión.
4. Estatuto Básico del Empleado Público (III). Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos.
 5. Estatuto Básico del Empleado Público (IV): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio.
 6. Estatuto Básico del Empleado Público (V): Situaciones administrativas.
 7. Estatuto Básico del Empleado Público (VI): Régimen disciplinario.
 8. Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (4): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
 9. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I). Estructura de la Universidad: Centros propios, Departamentos, Institutos universitarios. Centros adscritos. Servicios.
 10. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II). Órganos colegiados de Gobierno y Representación: Claustro universitario. Consejo Social. Consejo de Gobierno.
 11. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III): Órganos unipersonales de Gobierno y representación: Rector. Vicerrectores y Secretario General. Gerente.
 12. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IV): Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Centros propios.
 13. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VI): La Comunidad Universitaria: El personal de Administración y Servicios.
 14. Captación y grabación del sonido (I). Tipos de micrófonos y sus características. Aplicaciones de los distintos tipos de micrófonos.
 15. Captación y grabación del sonido (II). Conexiones y cableado de micrófonos. Verificación e instalación de micrófonos. Equipo auxiliar de micrófonos.
 16. Captación y grabación del sonido (III). Mesas microfónicas. Sistemas de micrófonos inalámbricos. Sistemas de grabación y almacenamiento de sonido.
 17. La cámara de video. Adaptación de las ópticas de video a los formatos a utilizar. Uso de balances y menús de ajuste rápido. Cabezales, trípodes y otros soportes.
 18. Ajuste, operación y manejo básico de equipos audiovisuales (I). Proyector, Retroproyector y proyectores de diapositivas.
 19. Ajuste, operación y manejo básico de equipos audiovisuales (II). Cañones para presentaciones, sistemas de video y televisión.
 20. Ajuste, operación y manejo básico de equipos audiovisuales (III). Ordenadores portátiles y de sobremesa.
 21. Ajuste, operación y manejo básico de equipos audiovisuales (IV). Sistemas de videoconferencia. Protocolos. Sistemas de punto a punto por línea IP (sistema HUAWEI, POLICOM, AVER...) Sistemas a través de ordenador (ADOBE CONNNECT, CONNECT, WEBEX, SKYPE...).
 22. Mantenimiento básico de equipos audiovisuales (reposición de filtros, lámparas, fusibles, etcétera).
 23. Distribución y almacenaje de material audiovisual: organización y conservación de material y equipamiento.
 24. Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en labores relativas al trabajo con equipos audiovisuales.
 25. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Los Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Interviene **Fco. Javier Cebrián** para indicar que, en esta ocasión, el anuncio del sorteo público de los vocales del tribunal calificador sí que se ha difundido entre el colectivo del PAS funcionario, dado que el Gerente lo ha notificado a las organizaciones sindicales y éstas han procedido a su difusión entre el colectivo.

Asimismo, realiza las siguientes matizaciones sobre los programas de los Auxiliares de Servicios, tanto de Mantenimiento Básico como los de Medios Audiovisuales, en ambos casos:

- En el **tema 8**, referido al Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (**I**), habría que suprimir el "(I)", dado que solo hay un tema referido al Acuerdo Regulador.
- En el **tema 13**, referido a los Estatutos de la Universidad de Extremadura (**VI**)..., debe corregirse por "(V)", dado que el tema anterior 12 se corresponde con el (**IV**).

Asintiendo el Gerente a estas matizaciones, la propuesta queda aprobada por asentimiento.

Profesorado, se tratan los puntos siguientes:

1. Aprobación de convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes. Oferta de Empleo Público 2017, Informa el Sr. Vicerrector que, de acuerdo con la normativa, estas plazas son las resultantes de las tres vías existentes para la promoción en ambos Cuerpos Docentes, que se concretan en: 9 plazas por la vía de plantilla, 9 plazas por la vía de méritos profesionales y otras 9 plazas por la vía de antigüedad. Así como las 3 plazas vinculadas de Profesor Titular de Universidad. Continúa informando de los siguientes datos estadísticos:

| Género | Solicitantes | | Composición de los Tribunales | | | | | | Universidad origen Presidente | | |
|---------|--------------|----------|-------------------------------|----------|--------------------|----------|-----------------|----------|-------------------------------|-----------|----|
| | CU (%) | TU (%) | Presidente CU y TU | | Secretario CU y TU | | Vocales CU y TU | | UEx (%) | CU | TU |
| Mujer | 7 (26%) | 14 (52%) | 6 (23%) | 3 (11%) | 6 (23%) | 7 (26%) | 26 (33%) | 28 (35%) | 19 (73%) | 19 (70%) | |
| Varón | 20 (74%) | 13 (48%) | 20 (77%) | 24 (89%) | 20 (77%) | 20 (74%) | 52 (66%) | 53 (65%) | 7 (27%) | 8 (30%) | |
| Totales | 27(100%) | 27(100%) | 26 (100%) | 27(100%) | 27(100%) | 27(100%) | 78 (100%) | 81(100%) | 26 (100%) | 27 (100%) | |

También comunica la existencia de dos "erratas", una corresponde a la plaza 2017/A/021, donde aparece la Universidad Autónoma de Madrid en la secretaria suplente, cuando debiera decir Universidad Autónoma de Barcelona. La otra, referida a la plaza 2017/B/012, es sobre el perfil docente, que debe ser el siguiente: *Docencia en las asignaturas "Máquinas Eléctricas" y "Calidad del Servicio Eléctrico" del Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)*.

enlace -> [ACREDITADOS A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD](#)

| Código | Departamento | Área | Amortiza |
|------------|---|--|----------|
| 2017/A/001 | Ciencias de la Educación | Didáctica y Organización Escolar | DF2351 |
| 2017/A/002 | Derecho Privado | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | DF0623 |
| 2017/A/003 | Arte y Ciencias del Territorio | Geografía Física | DF1287 |
| 2017/A/004 | Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas | Filología Alemana | DF1082 |
| 2017/A/005 | Expresión Gráfica | Proyectos de Ingeniería | DF2295 |
| 2017/A/006 | Derecho Público | Derecho Eclesiástico del Estado | DF0578 |
| 2017/A/007 | Fisiología | Inmunología | DF2396 |
| 2017/A/008 | Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos | Lenguajes y Sistemas Informáticos | DF0678 |
| 2017/A/009 | Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos | Lenguajes y Sistemas Informáticos | DF0863 |
| 2017/A/010 | Sanidad Animal | Parasitología | DF0558 |
| 2017/A/011 | Ciencias Biomédicas | Microbiología | DF1326 |
| 2017/A/012 | Medicina Animal | Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas | DF0541 |
| 2017/A/013 | Filología Hispana y Lingüística General | Literatura Española | DF0443 |
| 2017/A/014 | Ciencias de la Antigüedad | Filología Griega | DF0762 |
| 2017/A/015 | Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | DF1334 |
| 2017/A/016 | Ingeniería Química y Química Física | Química Física | DF1360 |
| 2017/A/017 | Terapéutica Médico-Quirúrgica | Farmacología | DF1364 |
| 2017/A/018 | Ingeniería Química y Química Física | Ingeniería Química | DF1369 |
| 2017/A/019 | Medicina Animal | Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas | DF0966 |
| 2017/A/020 | Terapéutica Médico-Quirúrgica | Farmacología | DF1515 |
| 2017/A/021 | Anatomía, Biología Celular y Zoología | Biología Celular | DF1027 |
| 2017/A/022 | Historia | Historia Moderna | DF0696 |
| 2017/A/023 | Fisiología | Fisiología | DF1231 |
| 2017/A/024 | Física | Física Atómica, Molecular y Nuclear | DF1393 |
| 2017/A/025 | Anatomía, Biología Celular y Zoología | Biología Celular | DF1028 |
| 2017/A/026 | Bioquímica y Biología Molecular y Genética | Bioquímica y Biología Molecular | DF2341 |
| 2017/A/027 | Ingeniería Química y Química Física | Ingeniería Química | DF1450 |

enlace -> [ACREDITADOS A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD](#)

| Código | Departamento | Área | Amortiza |
|------------|---|---|----------|
| 2017/B/001 | Dirección de Empresa y Sociología | Organización de Empresas | DL1414 |
| 2017/B/002 | Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal | Ingeniería Agroforestal | DL2601 |
| 2017/B/003 | Didáctica de las CC. Sociales, de las Lenguas y las Literaturas | Didáctica de las Ciencias Sociales | DL3038 |
| 2017/B/004 | Ciencias de la Educación | Didáctica y Organización Escolar | DL2692 |
| 2017/B/005 | Expresión Gráfica | Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría | DL2292 |
| 2017/B/006 | Enfermería | Enfermería | DL3127 |
| 2017/B/007 | Derecho Privado | Derecho Civil | DL1255 |
| 2017/B/008 | Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales | Mecánica de Fluidos | DL2940 |
| 2017/B/009 | Matemáticas | Geometría y Topología | DL1050 |
| 2017/B/010 | Didáctica de las CC. Experimentales y de las Matemáticas | Didáctica de las Ciencias Experimentales | DL3034 |
| 2017/B/011 | Anatomía, Biología Celular y Zoología | Zoología | DL2378 |
| 2017/B/012 | Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática | Ingeniería Eléctrica | DL0844 |
| 2017/B/013 | Filología Inglesa | Filología Inglesa | DL2551 |
| 2017/B/014 | Sanidad Animal | Toxicología | DL2634 |
| 2017/B/015 | Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal | Producción Vegetal | DL2659 |
| 2017/B/016 | Historia | Historia Contemporánea | DL2546 |
| 2017/B/017 | Producción Animal y Ciencia de los Alimentos | Tecnología de los Alimentos | DL2908 |
| 2017/B/018 | Producción Animal y Ciencia de los Alimentos | Producción Animal | DL2675 |
| 2017/B/019 | Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática | Ingeniería Eléctrica | DL2598 |
| 2017/B/020 | Química Orgánica e Inorgánica | Química Orgánica | DI2661 |
| 2017/B/021 | Física | Física de la Materia Condensada | DL2726 |
| 2017/B/022 | Física Aplicada | Física Aplicada | DL2507 |
| 2017/B/023 | Enfermería | Enfermería | DL1062 |
| 2017/B/024 | Psicología y Antropología | Psicología Evolutiva y de la Educación | DL3177 |
| 2017/B/025 | Ciencias de la Antigüedad | Filología Griega | DL2580 |
| 2017/B/026 | Química Orgánica e Inorgánica | Química Inorgánica | DL1586 |
| 2017/B/027 | Economía | Historia e Instituciones Económicas | DL2735 |

enlace -> [ACREDITADOS A PLAZAS VINCULADAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD](#)

| Código | Departamento | Área |
|------------|-------------------------------|-----------|
| 2017/C/001 | Terapéutica Médico-Quirúrgica | Cirugía. |
| 2017/C/002 | Ciencias Biomédicas | Medicina. |
| 2017/C/003 | Ciencias Biomédicas | Medicina. |

Antes de proceder a su tratamiento, informa el Sr. Rector que se tratarán en un primer bloque todas las plazas, excepto las plazas con código **2017/A/019** y **2017/B/007**, que serán tratadas de forma individualizada cada una de ellas. En este momento abandona la sala la Secretaria General, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses en este primer bloque.

Se procede a la votación del primer bloque, donde se aprueban por asentimiento las propuestas presentadas, con sus correspondientes tribunales y perfiles.

Se abre un turno de intervenciones para el tratamiento de la propuesta de la plaza con código **2017/A/019**, en el que intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Luis José Marín Hita.- Interviene en este punto, indicando que no se había aprobado propuesta alguna por el Consejo de Departamento de Medicina Animal, pues fue rechazada la propuesta presentada por el titular de la plaza de TU en promoción. En este caso, de acuerdo con la postura que se aprobó por la Junta de PDI, y que se comunicó por escrito al Rector y al Vicerrector de Profesorado, defendió que todos los supuestos de promoción se deben tener en cuenta con carácter prioritario el derecho legítimo del profesor cuya plaza sale a promoción. Ciertamente, desde el punto de vista del rigor jurídico, el sistema español de la llamada promoción a los cuerpos de TU y CU adolece de lagunas y defectos -el propio término de "promoción" es discutible-. Asumiendo esto, entendemos que es el Consejo de Gobierno el órgano con competencia para desbloquear la situación de esta plaza concreta, en el sentido de, pronunciarse sobre la pertinencia de aprobar el tribunal propuesto y rechazado por el Consejo de Departamento.

Francisco Javier Olivares del Valle.- Interviene para indicar que habría que devolver al Departamento esta propuesta de plaza, para que nos la devuelvan, una vez esté completada. Manifiesta públicamente su inhibición en la votación de esta plaza.

Juan José Córdoba Ramos.- Manifiesta que, como está en la propuesta de tribunal de esta plaza, no participará en la votación, en el caso de que dicha propuesta se someta a votación, procediendo a salvar su voto y abandonar la sala.

Ginés María Salido Ruiz.- Manifiesta que, en contra de la opinión de otros intervinientes, en la suya la responsabilidad de la Universidad en la convocatoria de plazas no puede delegarse en la ANECA. La acreditación de la ANECA en favor de un solicitante no lo convierte en "propietario" de una plaza de cuerpo docente, sino que es solo la certificación de un requisito previo y necesario para poder optar al proceso selectivo posterior (concurso público de acceso).

Prosigue, manifestando no estar de acuerdo con el informe de los servicios jurídicos, según el cual el Consejo de Gobierno puede proponer perfil y tribunal para una plaza. Al contrario, cree que solo corresponde al Consejo aprobar las plazas de profesorado funcionario de cuerpos docentes que deban ser provistas mediante concurso de acceso, a propuesta o previo informe del Departamento, en atención a las necesidades docentes e investigadoras. Por tanto, la propuesta de dotación en personal docente e investigador es competencia estatutaria solo del Consejo de Departamento. En resumen, al no estar de acuerdo con que el Consejo de Gobierno sea el que proponga perfil y tribunal para una plaza, manifiesta que se inhibirá de votar.

Pedro Joaquín Casero Linares.- Interviene para manifestar su preocupación de que el Consejo de Gobierno, ante la falta de propuesta expresa del Consejo de Departamento, y, sobre un documento en blanco, pudiera presentar como propuesta de tribunal para una plaza al cuerpo de catedrático de universidad, la propuesta de un candidato enviada a dicho Departamento y que había sido desaprobada por el mismo (la mayoría votó en contra). Entiende que debería solicitarse al Consejo de Departamento una propuesta concreta de tribunal, aunque ello retrasara la decisión del Consejo de Gobierno un mes. De no hacerlo así, se podría crear un desafortunado antecedente al no tener en cuenta a un órgano colegido tan importante, a efectos de docencia, como es el Consejo de Departamento.

Margarita Martínez Trancón.- Manifiesta que en el Centro que dirige no se había recibido comunicación oficial del tribunal propuesto, ni de lo que había ocurrido en el Consejo de Departamento de Medicina Animal, que se sabe que existe un conflicto, como lo saben los miembros del Consejo de Gobierno, ya que se han recibido escritos de distinta procedencia relacionados con este tema. Indica que, por un lado, está el derecho del profesor a promocionar, y, por otro, el Departamento en el que no se había aprobado la propuesta del tribunal, preguntando que *¿cuáles eran los motivos por los que no se había aprobado?* Finalmente, solicita que los máximos responsables hicieran lo posible por solucionar el conflicto citado.

Arsenio Muñoz de la Peña Rastrillo.- Manifiesta públicamente su intención de inhibirse en la votación.

El **Rector** procede a leer las conclusiones del informe jurídico que pone a disposición de los miembros del Consejo:

- 1.- No procede retrotraer el procedimiento y por ende no se debe solicitar que el Consejo de Departamento emita nuevo informe o propuesta, ni tampoco debe el emitido ser vinculante, por las razones apuntadas ut supra.*
- 2.- El órgano competente para decidir y aprobar el perfil y la composición del tribunal de la plaza, teniendo conocimiento del informe o propuesta emitida por el Consejo de Departamento, es el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo del mismo, y el Tribunal acordado debe ser nombrado por el Rector, garantizando en todo caso la necesaria aptitud científica y docente de sus componentes, así como que quienes resulten elegidos actúen*

con absoluta neutralidad, de tal suerte que, los principios de mérito y capacidad resulten observados en el procedimiento selectivo.

Prosigue, el **Rector**, procediendo a la ordenación de la votación de las dos propuestas resultantes de las distintas intervenciones, que se reducen a dos: una la devolución de la propuesta de la plaza en cuestión al Consejo de Departamento, y, la segunda, someter a votación la única propuesta realizada en el Consejo de Departamento, solicitando, a continuación, al Vicerrector de Profesorado que pase a leer la propuesta relativa al perfil y tribunal de la plaza en cuestión, dado que no se adjuntó con la documentación pertinente:

CÓDIGO: 2017/A/001

Departamento: Medicina Animal

Área: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Facultad o Escuela: Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras que desarrollar: Docencia en Embriología y Anatomía I, Anatomía II y Anatomía Aplicada. Investigación en Desarrollo gástrico en rumiantes domésticos y de interés cinegético.

TRIBUNAL PROPUESTO

Presidente titular: D. Juan José Córdoba Ramos, Catedrático de Universidad. (UEx)

Secretario titular: D. Antonio Javier Masot Gómez-Landero, Catedrático de Universidad, (UEx)

Vocal 1º: D. Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de Universidad, (UEx)

Vocal 2º: D. Eloy Redondo García, Catedrático de Universidad. (UEx)

Vocal 3º: D. Santiago Vadillo Machota, Catedrático de Universidad. (UEx)

Presidente suplente: D. Ángel-Tomás Robina Blanco-Morales, Catedrático de Universidad. (UEx)

Secretario suplente: D. Javier Hermoso de Mendoza, Catedrático de Universidad. (UEx)

Vocal 1º: D. Librado Carrasco Otero, Catedrático de Universidad. (Universidad de Córdoba)

Vocal 2º: D. José Pérez Arévalo, Catedrático de Universidad. (Universidad de Córdoba)

Vocal 3º: D. Miguel Hermoso de Mendoza, Catedrático de Universidad. (UEx)

Dicha propuesta, correspondiente a la plaza con código **2017/A/019**, una vez realizada la votación secreta, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 31

Votos en contra: 1

Votos en blanco: 15

Acerca del tratamiento de la propuesta de la plaza con código **2017/B/007**, intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Luis José Marín Hita.- Indica que, al igual que en la plaza anterior, el Consejo de Departamento, en este caso de Derecho Privado, no había llegado a ningún acuerdo, dado que había dos tribunales propuestos y, en las tres votaciones que se llevaron a cabo en el Departamento, ambas propuestas obtuvieron los mismos votos. En este caso concreto, al igual que en la plaza anterior, de acuerdo con la postura que se aprobó por la Junta de PDI, y comunicada por escrito al Rector y al Vicerrector de Profesorado, defendió que todos los supuestos de promoción se deben tener en cuenta con carácter prioritario el derecho legítimo del profesor cuya plaza sale a promoción. Ciertamente, desde el punto de vista del rigor jurídico, el sistema español de la llamada promoción a los cuerpos de TU y CU adolece de lagunas y defectos -el propio término de "promoción" es discutible-. Asumiendo esto, entendemos que es el Consejo de Gobierno el órgano con competencia para desbloquear la situación de esta plaza concreta, en el sentido de decidir entre los dos tribunales (A y B) que en la documentación sobre las plazas se acompaña. En este caso, solicitamos a los miembros del Consejo que se votara el tribunal que, en la mencionada documentación, se denomina "tribunal A". Asimismo, ante las críticas, por parte de algunos miembros del Consejo de Gobierno, sobre la actuación del Departamento de Derecho Privado, por entender que se debía haber tomado alguna decisión y evitar el empate en las votaciones, se aclararon dos

circunstancias: por una parte, el Reglamento de dicho Departamento establece que el empate sobre un asunto tras tres votaciones equivale a no adopción del asunto en cuestión, y por otra, al haber sido el voto secreto, el voto de calidad del director del Departamento no se pudo efectuar.

Escrito de la JPDI al Rector y Vicerrector de Profesorado de la UEx:

“La Junta de PDI de la Universidad de Extremadura, preocupada por determinadas situaciones que se están produciendo en nuestra Universidad en los procesos de acceso del PDI a los cuerpos docentes de Titular de Universidad y Catedrático de Universidad, que afectan o pueden afectar a su legítima aspiración a la promoción profesional, desea hacerle llegar nuestra propuesta de que se tengan en cuenta con carácter prioritario los derechos del profesorado de esta Universidad implicado en los mencionados procesos”.

Faustino Hermoso Ruiz.- Interviene en representación del Comité de Empresa del PDI, suscribiendo las palabras del presidente de la Junta de PDI, e indica que como la propuesta del Tribunal de la plaza del área de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Privado, viene con dos tribunales (A y B), siendo el tribunal A el que presenta el candidato. Desde el Comité de Empresa del PDI defendemos el derecho del candidato a proponer el tribunal y perfil, ya que ha ganado el concurso previo para que se convoque la plaza a promocionar. Este acuerdo se adoptó en la sesión del Comité celebrado el 21 de febrero de 2018.

Ginés María Salido Ruiz.- Se reitera en su intervención sobre la plaza anterior, manifestando que se inhibiría de votar.

José Miguel Coleto Martínez.- Manifiesta que se encuentra anonadado y sorprendido, por la falta de compromiso del Departamento en el cumplimiento de su obligación de proponer el perfil y el tribunal de la plaza. Que tirar por elevación al Consejo de Gobierno, para que le resolviera el problema era una clara omisión del ejercicio de la competencia que le es propia al Departamento. Que existen instrumentos para resolver el problema planteado como puede ser el voto de calidad del director, acatar el veredicto de una comisión nombrada al efecto o cualquier otro, antes que propiciar que sea el Consejo de Gobierno, que es el que menos sabe de las peculiaridades de una plaza, quien resuelva. Muestra su acuerdo con la mayoría de lo manifestado por el profesor Ginés Salido, cuyas continuas contribuciones me parecían muy oportunas para ayudar a formar opinión a los miembros del Consejo, pero no coincidía en que se devolviera la propuesta al Departamento, sino que, llegado a este punto, a pesar de no ser la situación ideal, no nos quedaría más remedio que desbloquear la situación votando una propuesta.

La propuesta correspondiente a la plaza con código **2017/B/007**, tras la votación secreta, arrojó el siguiente resultado:

Tribunal A: 32 votos a favor

Tribunal B: 0 votos a favor

Votos en blanco: 10

Votos nulos: 4

2. Aprobación de convocatoria de plazas de PDI laboral, procede el **Vicerrector de Profesorado** a presentar las distintas plazas que componen este concurso C2 que podrás analizar en el siguiente enlace:

[PLAZAS DOCENTES CONCURSO C2 - CURSO 2017-2018](#)

Concluye su intervención, el **Vicerrector de Profesorado**, indicando que el Comité de Empresa del PDI ha remitido el informe preceptivo, el cuál ha sido emitido en el siguiente sentido:

“El Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (CEPDI), en consulta celebrada el día 21 de febrero de 2018, considerando las normas de ejecución presupuestaria vigentes, emite el siguiente informe en relación a las plazas docentes que se presentarán para su consideración en el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018:

1.- Informamos de forma **FAVORABLE** la dotación de nuevas plazas docentes para un determinado espacio del Campus, siempre que el coeficiente entre la carga y la capacidad del Área solicitante sea superior a 1,0 en ese espacio.

2.- Informamos de forma **FAVORABLE** la dotación de plazas de sustitución para un determinado espacio del Campus, siempre que el coeficiente entre la carga y la capacidad del Área solicitante sea superior a 0,9 en ese espacio.

3.- Para el resto de solicitudes el informe del CEPDI debe entenderse como **DESFAVORABLE**."

Interviene en este punto el director del Centro Universitario de Mérida (CUM), [Juan Carlos Peguero Chamizo](#), quién indica, en relación a las plazas 16 y 17 de la propuesta presentada -Asociados a TP adscritas al Departamento de Enfermería en el CUM-, que se trata de dos plazas de profesor Asociado que han quedado vacantes por distintos motivos. Estima que uno de los principales problemas de la titulación de Enfermería en el CUM es el elevado número de tiempos parciales, por encima del 50% de los profesores del Departamento de Enfermería, teniendo en cuenta, además, que a este Departamento pertenecen el 80% los profesores de la titulación.

Tras varias reuniones con la dirección del Departamento y con el propio Vicerrector de Profesorado, barajando distintas alternativas, la oferta que éste nos proponía era quedarnos como estábamos, accediendo a la propuesta de mantener las dos plazas de Asociado a TP, o bien, ofertar una plaza de ayudante más un vinculado a TP, hasta transformar la primera en un tiempo completo.

Desde el Centro, y así lo manifestó su Junta de Centro, entendemos que es necesario que las nuevas plazas se puedan transformar en tiempos completos con mayor capacidad de compromiso con el Centro y posibilidad de alcanzar estabilidad. El Consejo de Departamento de Enfermería, en función de sus atribuciones, que esta dirección no discute, finalmente ha decidido proponer la solicitud de las dos plazas de Asociado a TP. Entendemos, que se ha perdido una oportunidad de solucionar algunos de los problemas que sufre la plantilla y la titulación del grado en Enfermería del CUM, y mostramos nuestro disgusto por tal decisión.

Se aprueba por asentimiento este bloque de plazas.

RESUMEN DE LAS PLAZAS SOLICITADAS CONCURSO C2 2017/2018

| Denominación | Figuras contractuales | | | TOTALES |
|---------------|-----------------------|----------|----------|---------|
| | Ayudante Dr. | Ayudante | Asociado | |
| Solicitudes | 9 | 6 | 21 | 36 |
| Favorable | 9 | 6 | 21 | 36 |
| Desfavorables | 0 | 0 | 0 | 0 |

3. Aprobación de Comisión de Servicio, informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, en concreto su artículo 6 dice: "**Comisiones de servicio para Universidades**

1. *A petición de una Universidad u Organismo público, los Rectores podrán conceder comisiones de servicio al profesorado por un curso académico renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad.*"

Y en el artículo 168 de nuestros Estatutos se establece que: "A petición de una Universidad, u otro organismo público, el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento, de acuerdo con el profesor de que se trate, podrá conceder comisiones de servicio a su profesorado".

Dicho lo cual, presenta la solicitud de prórroga de la comisión de servicio, del profesor D. Fernando del Villar Álvarez para desempeñar su labor docente en el Departamento de Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórica-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas de la Universidad Rey Juan Carlos. Informa igualmente que, como es

preceptivo, se recibió informe del Consejo de Departamento en el que se informa favorablemente la solicitud de la citada Comisión.

Interviene **Fco. Javier Cebrían** para solicitar del Vicerrector de Profesorado aclaración sobre si la citada Comisión es una prórroga de la que ya disfruta, o es una nueva Comisión, dado que aunque se trata de la misma Universidad, Rey Juan Carlos, el Departamento en el que desempeña su actividad (Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física) y donde se detalla que la desempeñaría son distintos. Responde el **Vicerrector** que la solicitud que le ha remitido la Universidad Rey Juan Carlos dice prórroga.

Aprobándose la prórroga de la comisión de servicios por asentimiento.

Planificación Académica, tratando los siguientes puntos:

1.- Aprobación de Cursos de Formación Permanente, se nos informa, por parte del **Vicerrector de Planificación Académica**, que se trae a la consideración del Consejo de Gobierno **11 títulos propios** (3 para su aprobación: 1 Máster Universitario Propio, 1 Curso Especialista Universitario y 1 Curso de Experto Profesional; y otros 8 para ratificar su modificación: 3 de M.U. Propio, 2 de Especialista Universitario y 3 de Experto Profesional), y **31 cursos de formación específica** para su ratificación (18 aprobados para ser ratificados y 13 para ratificar su modificación). Todos ellos resultan aprobados por unanimidad, sin intervención alguna.

2.- Aprobación de modificaciones de Grado, El **Vicerrector de Planificación Académica** informa que trae la siguiente propuesta de modificación de los siguientes Grados:

| MODIFICACIONES DE GRADOS | | | |
|--------------------------|---|-------------|------------------------------|
| Titulación | MODIFICACIONES SOLICITADAS | Informe CPA | Decisión Consejo de Gobierno |
| Grado en Edificación | Actualización de normativas. Adaptación de las plazas de nuevo ingreso ofertadas. Cambios de curso/semestre de asignaturas. | Favorable | Favorable |
| Grado en Física | Inclusión del idioma inglés en asignaturas. Cambios en competencias, contenidos y resultados de aprendizaje. Actualización de tabla de profesorado. | Favorable | Favorable |

Se aprueban, por unanimidad, sin intervención alguna.

3. Aprobación de nuevo título de Grado. El **Vicerrector de Planificación Académica** trae al Consejo, para su aprobación, un nuevo Grado en Ingeniería Civil en la Escuela Politécnica. Informa que este nuevo título unificará los tres grados que actualmente se imparten en la Escuela Politécnica: el Grado en Ingeniería Civil/Construcciones Civiles, el Grado en Ingeniería Civil/Hidrología y el Grado en Ingeniería Civil/Transportes y Servicios Urbanos. Con esta fusión de las tres especialidades, se pretende optimizar los recursos destinados a su impartición, así como incrementar el atractivo que conllevaría esta titulación. En este sentido, el Grado en Ingeniería Civil incluirá tres especialidades, correspondientes a los títulos que desaparecerán gradualmente. La implantación del Grado en Ingeniería Civil sería a partir del curso 2019/20.

| NUEVO TÍTULO DE GRADO | | | |
|-----------------------|------------------------------|----------------|------------------------------|
| CENTRO | GRADO | Informe C.P.A. | Decisión Consejo de Gobierno |
| Escuela Politécnica | 1. Grado en Ingeniería Civil | FAVORABLE | FAVORABLE |

Se aprueba, por unanimidad.

4. Aprobación de Programas Conjuntos de Estudios Oficiales de Grado. El **Vicerrector de Planificación Académica** informa que trae la propuesta, realizada por la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, del Plan Conjunto de Estudios Oficiales (PCEO) en Comunicación Audiovisual-Información y Documentación.

Se aprueban, por unanimidad.

5.- Aprobación de modificaciones de másteres, en este caso el [Vicerrector de Planificación Académica](#) informa que trae a la consideración del Consejo para su aprobación, con el informe favorable de la Comisión Ejecutiva de Estudios Internacionales de Posgrado, modificaciones en los siguientes másteres:

| MODIFICACIÓN EN MÁSTERES | | |
|--|-------------------|------------------------------|
| Titulación | Decisión C.E.I.P. | Decisión Consejo de Gobierno |
| 1.- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura | Favorable | FAVORABLE |
| 2.- Máster en Tecnologías de la Información Geográfica SIG y Teledetección | Favorable | FAVORABLE |

Aprobándose la propuesta de modificación por asentimiento.

6. Aprobación de memorias abreviadas de nuevos títulos de máster. El [Vicerrector de Planificación Académica](#) informa que trae al Consejo, para su aprobación, dos nuevos Másteres que han sido informados favorablemente por la Comisión Ejecutiva de Estudios Internacionales de Posgrado.

| MEMORIAS ABREVIADAS DE NUEVOS TÍTULOS DE MÁSTER | | |
|---|-------------------|------------------------------|
| Titulación | Decisión C.E.I.P. | Decisión Consejo de Gobierno |
| 1.- Máster en Ganadería Sostenible | Favorable | Favorable |
| 2.- Máster Universitario en Educación Intercultural | Favorable | Favorable |

Se aprueba ambas propuestas por asentimiento.

7. Aprobación de memoria de nuevo título de máster. El [Vicerrector de Planificación Académica](#) informa que trae a la consideración del Consejo de Gobierno, para su aprobación, un nuevo Máster que ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Ejecutiva de Estudios Internacionales de Posgrado, este nuevo Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Puertos y Canales será la extensión de la formación especializada para los estudiantes que cursen el Grado en Ingeniería Civil, que acabamos de aprobar.

| NUEVO MÁSTER | | |
|--|-------------------|------------------------------|
| Titulación | Decisión C.E.I.P. | Decisión Consejo de Gobierno |
| 1.- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Puertos y Canales | Favorable | Favorable |

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Asuntos de trámite. Son tratados los **Convenios SGTRI**, donde el Vicerrector de Investigación nos informó sobre los 76 Convenios/Contratos presentados, los cuales ascienden a un importe total de **560.437,13€**, de ellos, cerca de la mitad (244.000€) corresponden a un Contrato del prof. Juan García Pérez. Todos son aprobados por asentimiento, sin intervención alguna de los asistentes.

A continuación, se vieron los **Convenios con otras Instituciones** (36 de Colaboración y 97 de Cooperación Educativa), que, igualmente, fueron aprobados por asentimiento y sin intervención alguna de los asistentes.

Informe del Sr. Rector. Nos informó de los siguientes asuntos:

- **Ceses y nombramientos.** El Rector informa del cese de D^a. Andrea González Hernáiz, que formaba parte del Consejo de Gobierno por el cupo de libre designación y ha sido Delegada del Consejo de Estudiantes hasta el pasado día 2 de febrero. Se le agradecen los servicios prestados.

Asimismo, informa del nombramiento como miembro del Consejo de Gobierno de D^a. Amalia Julia Molano Barroso, que ha sido elegida nueva Delegada del Consejo de Alumnos.

Respecto a los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura que forman parte del Consejo de Gobierno, informa que han cesado D. José María Rosado Montero y D^a.

Salud Ángel Ramos Vergeles y han sido elegidos D. José Luis Ascarza Sánchez y D^a. Manuela Cortés Blanco.

- **Asamblea General de la CRUE (2-II-2018)**. El Rector informa que el 2 de febrero de 2018 tuvo lugar la reunión de la Asamblea General de la CRUE. En el Comité Permanente se ha producido la incorporación del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, D. Francisco Mora, por la baja del Rector de la Universidad de Valencia, D. Esteban Morcillo. Ha habido renovación en cuatro de las diez comisiones sectoriales: la de Asuntos Estudiantiles la va a coordinar el Rector de Castilla La Mancha, D. Miguel Ángel Collado; la de Gerencia, el Rector de La Coruña, D. Julio Abalde; la de Internacionalización y Cooperación, D. Joan Elías de la Universidad de Barcelona, y la de Sostenibilidad, D. Santiago García de la Universidad de Oviedo.

En la Asamblea también se habló de las prácticas universitarias. Existe una iniciativa por parte del grupo parlamentario Podemos para hacer más exigentes las prácticas, en el sentido de que haya una retribución por parte de las empresas, pero esto podría complicar la necesaria salida que tienen todos los estudiantes universitarios de grado de realizar un período de prácticas fuera de la Universidad. Para ello, la CRUE ha hecho un estudio bastante serio que se ha entregado a los distintos grupos parlamentarios, que lo están analizando. Se trata de evitar que estas prácticas sean puestos de trabajos encubiertos, pero sin privar a los estudiantes de hacerlas.

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid, D. Carlos Andradás, habló sobre la reserva de PDI de personas con discapacidad. Para el cumplimiento de la ley se colaborará con las organizaciones de la CERMI y la ONCE, intentando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte trate estas plazas como una tasa adicional y que no perjudique al también legítimo derecho de promoción de todos y todas las profesoras universitarias de este país.

- **EBAU**. Con respecto al acceso y admisión a la Universidad, el Rector señala que la orden Ministerial que la regula se publicó el 26 de enero del 2018, a partir de la cual se debe elaborar la orden autonómica que regulará el proceso en nuestra comunidad, pero ésta aún no ha sido publicada en el DOE. No obstante, la Comisión Organizadora de la EBAU en Extremadura se viene reuniendo para ir perfilando todos los detalles logísticos de la prueba.
- **Investigación**. El Rector expone que la Universidad de Extremadura ha aceptado la propuesta recibida desde la Universidad de Évora para incorporarnos a una Red de Innovación para países de Lengua Portuguesa promovida desde la Universidad de Macao. La idea es extender esta red a toda América latina y a España y, para actuar como puente, han invitado a la UEx y a la Universidad de Granada.

El Rector expone asimismo que el pasado 16 de febrero, en el marco conmemorativo del Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, se celebró en el edificio de los Institutos Universitarios de Investigación en Badajoz una jornada dirigida fundamentalmente a estudiantes de secundaria y bachillerato con el Título: La Mujer en la Ciencia, más allá del Laboratorio. Con una asistencia de más de 200 estudiantes y diferentes autoridades locales, regionales y nacionales, el acto principal consistió en una mesa redonda en la que participaron:

- ✓ Carmen Vela: Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - ✓ Rosario Cerrato: Responsable del Departamento de I+D+I en la empresa Ingulados S.L.
 - ✓ Carmen González. Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas de Extremadura (CICYTEX).
 - ✓ Guadalupe Sabio: Directora de un grupo de investigación en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)
 - ✓ Silvia Sierra: Estudiante del Grado de Edificación.
- **Estudiantes internacionales**. El Rector expone que el pasado 29 de enero la Universidad de Extremadura celebró, simultáneamente, en Badajoz y en Cáceres, el tradicional WELCOME DAY para dar la bienvenida a los estudiantes internacionales que han venido a realizar sus estudios durante el segundo cuatrimestre. La UEx ha recibido en el curso académico

2017/2018 a un total de 595 estudiantes en diferentes programas, repartidos por los distintos Centros de la universidad, lo que supone casi un 18% más respecto al año anterior.

ERASMUS+ es el principal Programa de movilidad e intercambio a través del cual tenemos en nuestras aulas 282 estudiantes. En el Programa AMERICAMPUS han sido 194, -cifra también superior a la del año pasado- los estudiantes recibidos con origen en distintas universidades americanas. Y en cuanto al Programa Study Abroad, 89, frente a los 28 del curso pasado.

La UEx también acoge estudiantes internacionales a través de convenios de colaboración con Iowa State University, Kalamazoo Collegue, y el Tennessee Consortium for International Studies, a través de los cuales 75 estudiantes han venido o lo harán en los próximos días a cursar estudios de Lengua y Cultura Española durante este curso académico. A estos hay que añadir los 48 más que han seguido cursos de español como lengua extranjera durante todo el año, así como los que se imparten a los estudiantes internacionales tanto en Badajoz y en Cáceres.

Por otro lado, también a través del Instituto de Español como Lengua Extranjera (IELE) se han organizado los exámenes del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) y de la prueba Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) del Instituto Cervantes, habiendo examinado en sus distintas convocatorias a un total de 88 alumnos.

Ruegos y preguntas. Se realizaron, entre otras, las siguientes intervenciones:

- **Faustino Hermoso Ruiz.**- Interviene en representación del Comité de Empresa del PDI, informando que el citado órgano tiene solicitado tratar temas que atañen al PDI laboral, algunos desde hace tiempo, temas como:
 - ✓ La revisión de la normativa sobre la asignación docente, solicitada desde el 30/05/2016.
 - ✓ La revisión pendiente de la normativa sobre los criterios de funcionamiento de las Comisiones de Calidad, solicitada el 11/09/2017 desde este Comité, así como la falta de respuesta a reclamaciones y denuncias sobre funcionamiento y composición de algunas Comisiones, por incumplimiento de la normativa vigente, que han sido trasladadas por este Comité al Vicerrectorado de Calidad, sin obtener respuesta a las mismas. Siguen recibándose reclamaciones sobre estos aspectos en el Comité de Empresa.
 - ✓ La solución de los problemas de representación de los profesores del Sector B, en las Juntas de algunos Centros, prometido por la Dirección de la UEx y pendiente de resolver en la elaboración de los nuevos estatutos, aún pendientes.
 - ✓ También tenemos pendiente tratar con el Vicerrectorado de Docencia, los aspectos organizativos del programa de la Universidad de Mayores, solicitado al Rector el 13/09/2017.

Dadas las cuestiones planteadas y el tiempo transcurrido, pregunta si ¿existe voluntad por parte del Rectorado para abordar estas cuestiones, dada la repercusión que tienen sobre la actividad del PDI y en aras de la transparencia en el cumplimiento de la normativa vigente? Responde el **Vicerrector de Profesorado** que, tal y como ya le ha comentado al presidente del Comité, no tiene inconveniente alguno en convocar a la Mesa Negociadora, a partir del 7 de marzo, para tratar los temas mencionados por el prof. Hermoso.

- **Francisco Javier Olivares del Valle.**- Se interesa por el estado en el que se encuentra la Memoria de Investigación. Responde el **Vicerrector de Investigación** que la Memoria de Investigación tiene dos problemas: uno de acceso de datos, y dos que la plataforma de la Junta de Extremadura, la cual nos proporciona los datos, éstos no son lo bueno que deseáramos (tienen exceso de omisiones y duplicidades), informa que durante el mes de marzo intentarán corregir esta problemática, sino se pudiera electrónicamente, sería de forma manual.
- **Fco. Javier Cebrián Fernández.**- Realiza las siguientes preguntas:

Dirigidas al Gerente de la UEx:

Dado el tanto por ciento elevado de interinidad con el que contamos en el colectivo del PAS funcionario, y teniendo en consideración que es muy posible que, en la próxima Ley General de Presupuestos 2018, se contemple la posibilidad de algún plan de estabilización para el personal interino, **¿Podría indicarnos si tiene previsto adoptar alguna medida encaminada en este sentido?** El **Gerente** contesta que, una vez se apruebe la LGPE 2018, si en ella se contemplara algún proceso para la estabilización del personal interino, obviamente nos acogeríamos a ello, más aún al tratarse de normativa básica que nos sería directamente de aplicación.

- Se le ha facilitado una propuesta por distintas organizaciones sindicales para reanudar la negociación del III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS funcionario, y teniendo en cuenta el deber de negociar de la Administración, **¿podría informarnos para cuándo tiene previsto convocar a la Comisión Negociadora del Acuerdo Regulador?** Responde el **Gerente** que, efectivamente, la semana pasada le llegó una propuesta que tendrá que estudiar y analizar, no obstante, continua informando que, tal y como se acordó en la última reunión de la Comisión Negociadora, procederá a convocar una reunión para retomar la negociación del Acuerdo Regulador por aquellos capítulos concretos en los que se quedó.

Dirigida al Rector de la UEx:

- Rector: **¿Se ha puesto en contacto con vd. o con algún miembro de su equipo de gobierno, alguien desde la Junta de Extremadura, para tratar de proceder a la convocatoria de una reunión a tres bandas: Junta de Extremadura, Universidad de Extremadura y sindicatos con representación en la UEx, sobre el conflicto de la homologación en el colectivo del PDI laboral?** Responde el **Rector** con respecto a la homologación salarial que nadie de la Junta de Extremadura se ha puesto en contacto con él.
- **Yolanda García Presmanes.**- Asevera que no es la primera vez que manifiesta su gran inquietud, aun manifestando su alegría por las plazas de promoción del profesorado pero, en el BOE se contemplan plazas de reposición que no se están produciendo. En el Departamento que actualmente dirige, así como en el Centro donde está adscrito, se han perdido muchas plazas por jubilación (anticipada o a término) o por deceso, que no se han repuesto. Por lo que ruega al Rector que antes de su marcha, y ya que conoce la problemática originada, ayude a favorecer el cambio generacional en las áreas y Centros que han quedado en precario.

En el caso que tengas interés en alguna información adicional a lo aquí reflejado y facilitado, como de costumbre quedo a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **PAS** en el Consejo de Gobierno.

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE
